

## **INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24**

Denominación del Título:	Máster Universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica
Código RUCT:	4317971
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

### **MOTIVACIÓN**

El máster universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica fue verificado el 26 de enero de 2022, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2022-2023. Desde entonces, el título ha sido objeto de una modificación, con fecha de efecto registrada en el RUCT el de 21 de enero de 2025.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el primer seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación de la titulación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de favorable con aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el plan de mejora de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con aspectos que serán de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora. Por tanto, el resultado del IDS del Máster Universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica es:

---

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS  
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

*ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica (MERA) fue verificado en 2021 e impartido por primera vez en el curso académico 2022-2023, con una estructura de 72 ECTS. En 2024, con el fin de adaptarse al Real Decreto 822/2021, de 28 de noviembre, que regula la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, se solicitó su modificación para ajustar su duración a 60 ECTS, configuración que será efectiva en el curso 2025-2026. El máster se adscribe al ámbito de conocimiento "Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil".

La organización inicial del máster contemplaba 72 ECTS, distribuidos en tres semestres, con 60 ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias y 12 ECTS al Trabajo Fin de Máster (TFM). Tras la modificación aprobada por ANECA en noviembre de 2024, el programa quedó reestructurado en dos semestres, con un total de 60 ECTS: 54 de asignaturas obligatorias y 6 correspondientes al TFM. El plan de estudios no incluye créditos optativos ni Prácticas Externas (PE) obligatorias. El desarrollo del plan de estudios se ha ajustado a lo recogido en la memoria verificada (MV) inicial hasta el momento.

El máster cuenta con mecanismos que han resultado eficaces para garantizar la coordinación y la planificación docente desde el inicio de cada curso, evitando el solapamiento de actividades evaluativas. En los casos puntuales en que ha surgido algún solapamiento, estos han sido resueltos por la dirección del máster. Esto se confirma con la satisfacción de los estudiantes, que para los distintos ítems evaluados, se sitúa entre 2,6 y 3,4 en una escala de 1 a 4. La valoración del profesorado sobre la ordenación docente es de 3,2.

La aplicación de las diferentes normativas académicas es acorde a los reglamentos académicos vigentes en la Universitat de les Illes Balears (UIB) para los estudios de máster. Así, los procedimientos de permanencia y reconocimiento de créditos siguen el reglamento académico establecido por la UIB para los estudios de máster, garantizando la correcta gestión académica del alumnado.

El título oferta 25 plazas de nuevo ingreso. En el curso académico 2022-2023 se matricularon 24 estudiantes, mientras que en 2023-2024 lo hicieron únicamente 11, respetando el perfil de ingreso aprobado en la memoria verificada en todos los casos. Aunque no se ha superado el límite de plazas ofertadas, resulta llamativo el descenso significativo en la demanda entre ambos cursos. Por ello, se recomienda a los responsables del máster analizar en profundidad las causas de esta disminución.

#### ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Evaluar la evolución de la demanda de nuevo ingreso y las causas de su acusado descenso.

Tras recibir el Informe provisional de seguimiento (IPS), los responsables del título, en su escrito de alegaciones, proponen una acción de mejora orientada a reforzar la comunicación del máster con arquitectos, arquitectos técnicos y estudiantes de último curso del grado en Edificación.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Tras analizar la información pública sobre el disponible sobre el máster universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica, se constata que los datos relativos a la identificación del título, los objetivos y competencias, los criterios de acceso y admisión de estudiantes, la estructura del programa formativo, el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), el profesorado y las asignaturas que conforman el plan de estudios son, en líneas generales, adecuados. No obstante, se sugiere completar información sobre los idiomas de impartición del título; los currículos breves del profesorado y la información acerca de las infraestructuras, servicios y recursos propios del título.

### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Completar la información del profesorado, incluyendo un breve CV de cada miembro de la plantilla docente.
- Publicar información detallada sobre aulas, laboratorios y otros recursos específicos del título.
- Incorporar la tasa de abandono en la información publicada, cuando se disponga de la información.

## **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) da respuesta, entre otros aspectos, a las cuestiones señaladas en el Informe de verificación de diciembre de 2021. Para cada recomendación identificada, se describen las acciones que se han puesto en marcha; sin embargo, dichas acciones no se integran de forma explícita en el plan de mejora. Aunque algunas actuaciones derivadas del análisis interno de la titulación sí se han incorporado al plan de mejora, no ocurre lo mismo con aquellas que responden a las recomendaciones del Informe de verificación. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PE08, sería conveniente que, en adelante, estas acciones también se reflejaran en el citado plan. Asimismo, se recomienda revisar la forma en que se formulan los objetivos de mejora. Por ejemplo, la acción denominada "AdM-01 Modificación del

plan" no constituye en sí misma un objetivo de mejora, sino el medio para alcanzar la mejora que se pretende con esa modificación.

La información aportada en el IAS sobre las acciones a desarrollar es muy completa, aunque sería deseable conocer la efectividad de las acciones que se han realizado. No se aportan datos sobre en qué medida ha influido en la mejora las acciones previstas o puestas en marcha. El seguimiento que se realiza de dichas acciones se considera poco descriptivo, puesto que no existen indicadores que muestren el grado de consecución de las acciones previstas ni se establecen metas. Por otro lado, no se pudo comprobar para la emisión del IPS, la finalización y actualización del SIGC. La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, expresa que, la Oficina de Planificación Estratégica de la UIB ya ha ejecutado esta definición y actualización de sus procesos. Por tanto, tras constatar este hecho, se elimina como aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se indica que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la titulación se ha reunido en dos ocasiones desde 2023, y se evidencia una actividad de la Comisión adecuada en relación con el seguimiento de la titulación y acciones de mejora, y por lo tanto, del cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Se valora positivamente la alta tasa de respuesta obtenida en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos, y el deseo de la CGC de seguir mejorando en este sentido. Solo se evidencia una tasa de respuesta que no es tan elevada en el caso de la satisfacción con el TFM y tareas docentes. Por lo que se sugiere a la CGC centrarse en estas encuestas.

#### **ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución, así como de la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir: indicadores de cada una de las acciones planteadas; el origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecidos en el procedimiento PE8; análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha; trasladar las acciones de mejora derivadas de los procesos de evaluación externa.

Tras recibir el IPS, los responsables del título, en su escrito de alegaciones, proponen una acción de mejora orientada a realizar el seguimiento y evaluación de las acciones propuestas que incluirá indicadores para las acciones planteadas y realizará una verificación del grado de implementación alcanzado.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

**ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.**

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El personal académico adscrito al máster resulta adecuado en cuanto a número, perfil, dedicación y experiencia docente e investigadora, sin que se hayan producido modificaciones significativas desde la emisión del Informe de modificación en 2024. Actualmente, el profesorado está compuesto por 14 docentes, de los cuales 9 son doctores. Todos los responsables de asignaturas cuentan con una trayectoria consolidada en enseñanza superior y, en muchos casos, con experiencia investigadora vinculada a las áreas temáticas del programa. Asimismo, el profesorado encargado de tutorizar los TFM presenta perfiles alineados con las líneas de trabajo abordadas en el título, lo que garantiza la coherencia académica y científica de estas actividades.

El número de docentes es suficiente para asegurar un seguimiento individualizado del alumnado y para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas, en consonancia con los criterios establecidos en la memoria verificada del título. La satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado es positiva, y ha experimentado una mejora, incrementándose de 7,1 en el curso 2022-2023 a 8,05 en 2023-2024 (medida en una escala de 1 a 10).

El personal de apoyo a la docencia, compuesto por dos profesionales, cuenta con la experiencia y dedicación necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del máster.

En general, no se han registrado cambios relevantes respecto a lo descrito en el Informe de verificación. Se mantienen los estándares de calidad en la selección y desempeño del personal académico y de apoyo, sin que se hayan identificado deficiencias que comprometan el desarrollo del título.

## CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

*ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.*

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los recursos materiales, instalaciones y equipamiento dedicados a la docencia teórica y práctica corresponden a lo establecido en la memoria verificada modificada. Estos responden a las necesidades de las materias contempladas en el plan de estudios, y son adecuados y suficientes con respecto al tamaño de los grupos y a su accesibilidad.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad están centralizados a nivel de universidad. Los responsables del título manifiestan en el Informe anual de seguimiento que, aunque los estudiantes han tenido acceso a tutorías y orientación por parte del profesorado, podría mejorarse la difusión y accesibilidad de estos servicios.

La satisfacción del alumnado y del profesorado con los recursos disponibles es elevada, con valores medios que en una escala de 1 a 4 se sitúan en 3,07 y 3,36, respectivamente.

## SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Mejora de la difusión y accesibilidad del alumnado a tutorías y servicios de orientación.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.*

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

### CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los principales indicadores del máster reflejan, en general, una evolución positiva en relación con su ámbito temático y el contexto académico y profesional en el que se enmarca. Se observa una ligera mejora en la tasa de idoneidad, que ha pasado del 11,1 % en el curso 2022-23 al 14,3 % en 2023-2024, y una tasa de graduación del 33,3 % en el curso 2022-2023. Asimismo, no se han detectado tasas de abandono significativas en los últimos cursos, lo que sugiere que el programa responde, en líneas generales, a las expectativas del estudiantado y proporciona un seguimiento académico adecuado.

La tasa de eficiencia ha sido muy elevada, alcanzando el 100 % en 2022-2023 y el 97,7 % en 2023-2024, lo que indica que la mayoría de los créditos matriculados se superan satisfactoriamente, como es habitual en másteres de orientación profesional con un alumnado altamente motivado. Sin embargo, se detecta un ligero retroceso en la tasa de rendimiento, que desciende del 91,4 % al 83,4 %. Este descenso podría deberse tanto a un cambio en el perfil de los estudiantes como a un posible incremento en el nivel de exigencia académica. A pesar de ello, la tasa de éxito se mantiene en niveles muy elevados (99,4 %) y la tasa de fracaso es prácticamente residual (0,6 %), lo que evidencia la idoneidad de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación aplicados.

No obstante, resulta preocupante el acusado descenso en el número de estudiantes de nuevo ingreso, que pasa de 24 en el curso 2022-2023 a tan solo 11 en 2023-2024. Aunque esta caída podría atribuirse, en parte, a una mayor absorción de profesionales por parte del mercado laboral del sector de la edificación, también plantea interrogantes sobre la capacidad del máster para atraer nuevos perfiles y mantener su vitalidad a medio y largo plazo. Cabe señalar que, si bien el

número total de estudiantes matriculados ha aumentado de 24 a 32, este incremento podría estar ocultando una dificultad real para captar nuevo alumnado. Este aspecto debería ser objeto de análisis detallado y dar lugar a la implementación de estrategias específicas orientadas a garantizar la sostenibilidad futura del programa.

**SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Fomentar actividades que publiciten los estudios para la captación de estudiantes.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes